



RES - 2025 - 405 - CD-ECO # UNNE

Sesión 14/08/2025

VISTO:

El Expediente 2025-18680, a través del cual se tramita el Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para la provisión de Un (1) cargo de Profesor Adjunto –Dedicación Simple- en la unidad curricular **Derecho de Contratos y Títulos Valores**, dispuesto por Resolución N° 2024-890-CS-UNNE, que contó con la inscripción de: LERTORA, FEDERICO MANUEL, GENTILE, VERONICA BEATRIZ, MARTA GRACIELA GOMEZ, ESCOBAR, VIVIANA RAQUEL y ODRIOZOLA FRANCO, GABRIELA TERESITA, de los cuales sólo participaron como postulantes: LERTORA, FEDERICO MANUEL y MARTA GRACIELA GOMEZ;

El Trámite 2025-39012- ECO; y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente 2025-18680, obra dictamen emitido por el Jurado actuante que textualmente expresa: “*DICTÁMEN. Orden de Mérito: Federico Manuel Lértora, Marta Graciela Gómez. Luego de una detenida evaluación de los puntos destacados supra, podemos concluir por unanimidad el presente orden de mérito y consejo sobre la designación del Abogado Federico Manuel Lertora. En función de lo indicado por el Artículo 70 de la Resolución N° 956/09 -CS- UNNE - y Modificatorias -valoración de títulos, antecedentes, plan de actividades docentes, clase pública de oposición y entrevista personal-, este Jurado, por unanimidad, aconseja la designación de FEDERICO MANUEL LERTORA - DNI N° 37.043.095, como PROFESOR ADJUNTO con dedicación SIMPLE en la Unidad Curricular DERECHO DE CONTRATOS Y TÍTULOS VALORES, por el término de SEIS (06) años.*”;

Que en el Trámite 2025-39012, obra nota de la postulante **Marta Graciela Gómez**, a través de la cual **impugna formalmente el dictamen del jurado**, solicitando su rectificatoria y/o ampliación, que obra en el trámite citado;

Que debe tenerse por presentada a la Abogada Marta Graciela Gómez – DNI N° 27.585.897 y por interpuesta impugnación al dictamen emitido por unanimidad por los



integrantes del Jurado designados por Resolución 2024-890-CS, Prof. Patricio M. Prono, Prof. Carlos G. Varas y Prof. Norma A. Fernández (TRA 2025-39012);

Que del análisis de las actuaciones obrantes, resulta necesario correr vista de la impugnación presentada por la postulante **Marta Graciela Gómez**, a los integrantes del jurado mencionados, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza de Carrera Docente, solicitando ampliación o aclaración del Dictamen emitido, de conformidad a lo observado en la referida impugnación;

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 14-08-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º : Solicitar a los Integrantes del Jurado Profesores Patricio Manuel Prono, Carlos Guillermo Varas y Norma Alicia Noemí Fernández, que tuvo a su cargo el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para **cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto –Dedicación Simple-** en la unidad curricular **Derecho de Contratos y Títulos Valores**, dispuesto por Resolución Nº 2024-890-CD, Expediente Nº 2025-18680, que dentro de los diez (10) días corridos de notificada la presente Resolución, formulen **aclaración/ampliación** del dictamen respecto de la impugnación presentada por la postulante **Marta Graciela Gómez**, teniendo especial consideración de los puntos planteados en la misma, a través del Trámite 2025-39012.

ARTICULO 2º: Remitir al Jurado mencionado en el Artículo 1º, copia de la impugnación presentada por la postulante **Marta Graciela Gómez**, a través del Trámite 2025-39012.

ARTICULO 3º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas